

Parte III. Contratación

i. Modelo de Contrato de Consultorías (*)

El presente contrato, celebrado el _____(Día, Mes y Año)_____ entre _____(indicar el nombre del Contratante)_____ con domicilio en _____(indicar la dirección Completa Contratante)_____, debidamente representado por _____, según poder _____ en los sucesivo llamado "el Contratante", por una parte, y _____(indicar el nombre de la Firma Consultora)_____ con domicilio en _____(indicar la dirección Completa de la Firma Consultora)_____, debidamente representado por _____, según poder _____ en los sucesivo llamado "la Consultora", por la otra.

Por cuanto el Contratante ha invitado a presentar ofertas para _____(describir el Tipo de Servicio)_____ con cargo al financiamiento de _____(indicar el número del Préstamo o de la Cooperación Técnica)_____ financiado por _____(indicar Fuente de Financiamiento)_____, y ha aceptado la oferta de la Consultora por el monto indicado en su oferta. El servicio a contratar se adecua a lo dispuesto en _____(Indicar parte correspondiente del contrato de préstamo o convenio de cooperación)_____

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- Objeto del contrato:

Es objeto del presente contrato contratar los servicios de _____(Indicar nombre de Firma Consultora)_____, para que brinde los servicios como consultora.

Los servicios comprenden _____(indicar el alcance de los servicios a realizar)_____ que se han definido en la Parte II "Términos de Referencia del Servicio" de la invitación a ofertar, así como la metodología y plan de trabajo aprobado y la oferta del consultor, que forman parte de este contrato.

2- Honorarios:

El Contratante abonará a la Consultora por los servicios brindados una retribución total ascendente a _____(Indicar monto y moneda)_____, incluido el Impuesto General a las Ventas, y todos los costos y gastos necesarios para la prestación de los servicios, la misma que será pagada de la siguiente manera:

_____ (Indicar forma de pago, la misma que deberá coincidir con lo establecido en los Términos de Referencia)_____

3- Financiamiento y/o previsión presupuestal:

El servicio será financiado con recursos provenientes de _____(Indicar número de Contrato de Préstamo o Convenio de Cooperación)_____ del Programa/ Proyecto _____(Indicar nombre que corresponda)_____, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

4- Garantías

Para garantizar la correcta, cumplida y fiel misión de este contrato, el Contratante retendrá el último pago acordado en el presente contrato, el mismo que consistirá por lo menos en el treinta por ciento (30%) del monto total de la suma que se haya convenido por concepto de honorarios y que será de _____(Indicar monto)_____.

En caso resulte necesario otorgar adelantos al consultor, éste deberá entregar, como requisito previo, una garantía por el monto del adelanto.

5- Plazo y entrega de informes:

La Consultora se obliga a prestar los servicios a partir de la firma del presente documento y culminará en _____meses calendario después de la firma, es decir, el ____/[Indicar fecha de culminación]_____, oportunidad en la cual se debe presentar el informe final.

Sin embargo, la Consultora deberá remitir los informes parciales que contengan los avances del trabajo encomendado según lo establecido en los Términos de Referencia.

El informe final deberá estar incorporado en un documento que será remitido al _____(indicar el cargo del funcionario que se encargará de su evaluación)_____.

Dicho informe final será revisado por _____(Indicar nombre del funcionario que se encargará de esta labor) _____y podrá ser modificado por la Consultora a solicitud de éste, en caso se requiera de acuerdo con los Términos de Referencia. Para tales efectos, se le otorgará un plazo de _____ a la Consultora.

Cualquier prórroga del plazo del contrato deberá ser concedida y aprobada por el Contratante, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

6- Incompatibilidades:

La Consultora no podrá comprometerse a actividades incompatibles a los propósitos de este contrato o que pudieran afectar de alguna manera el cabal cumplimiento de las obligaciones asumidas. Asimismo, la Consultora deberá evitar cualquier acción o pronunciamiento público que pudiera afectar adversamente los objetivos del Programa en el que se enmarca el presente contrato.

7- Títulos de propiedad y confidencialidad de la información:

Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato son cedidos al Contratante en forma exclusiva y sin costo adicional alguno.

La información obtenida por la Consultora en el cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca o tenga a su alcance de manera directa o indirecta, relacionada o no con la ejecución de sus actividades, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgadas por la Consultora sin la autorización previa y por escrito del Contratante.

Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación respecto a información que sea de interés general y se encuentre disponible al público sin ningún tipo de restricción; que obre en poder de la Consultora con anterioridad a la firma del presente contrato; que haya sido proporcionada por terceros sin restricciones o que haya sido publicada con anterioridad a la fecha de la firma del presente contrato.

8- Supervisión:

El servicio a prestarse en ejecución del presente contrato estará bajo la supervisión de [Indicar funcionario a cargo], quien tendrá la obligación y el derecho de exigir a la Consultora el fiel cumplimiento del servicio contratado.

9- Desempeño:

Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Contratante considera que el desempeño de la Consultora es insatisfactorio, aquél notificará e indicará a la Consultora la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco días hábiles se contará a partir del momento en que la Consultora reciba la notificación del Contratante.

10- Fuerza mayor:

La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes no se considerará como violación del mismo ni como negligencia en la medida que responda a algún evento que pueda ser catalogado como fuerza mayor.

Se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control de las partes, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado de las partes.

Dicha situación deberá ser debidamente notificada, en forma inmediata a la otra parte que corresponda del contrato. Salvo que reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito del Contratante, la Firma Consultora continuará cumpliendo las obligaciones establecidas en el contrato en la medida de lo posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento no obstante la situación de fuerza mayor existente.

11- Resolución del contrato:

Cualquiera de las cláusulas del presente contrato se considera esencial para su correcta ejecución, en ese sentido, cualquiera de las partes afectadas podrá requerir a la otra el cumplimiento de la obligación otorgándole un plazo máximo de 15 días calendario. Si vencido dicho plazo el incumplimiento persistiera, la parte que se considere afectada podrá resolver el contrato. La resolución se formaliza a través de la remisión de la carta notarial respectiva.

12- Relación entre las Partes:

No existirá ninguna relación ni obligación de tipo laboral entre las partes.

13- Solución de controversias:

En caso de surgir alguna controversia o diferencia, respecto al cumplimiento o interpretación del contrato, las partes se comprometen a solucionarla, en primer término, mediante el trato directo. Sólo en caso de no lograr una solución mediante esta vía, cualquiera de las partes podrá recurrir al procedimiento de conciliación y, de no prosperar esta última, la controversia será resuelta mediante Arbitraje de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su Reglamento.

El Laudo Arbitral que se emita será vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Suscrito en Lima a los _____ días del mes de _____ de _____, en 3 ejemplares de igual valor.

Firma: _____ Firma: _____

Fecha: _____ Fecha: _____

(): el modelo adjunto es el propuesto por el BID/FOMIN, pudiendo presentar modificaciones vinculadas con las regulaciones dictadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y la normativa interna institucional de la CRAC Señor de Luren.*